



MEMORIA JUSTIFICATIVA

I. OBJETO y CPV:

1. Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar el **suministro de material de imprenta para la Junta General en 2020**.

2. La Codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea es 30199700-7 Artículos de papelería impresos, excepto formularios.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Las especificadas en el Anexo.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La presente contratación obedece a la necesidad de suministro de material de imprenta que esa necesario para el desenvolvimiento ordinario de la actividad de la Junta General.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ELEGIDO:

1. El objeto del contrato es el suministro de material de imprenta, que incluye todas las prestaciones necesarias para conseguir la finalidad que se pretende. Queda con ello justificado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2. Se tramita como contrato menor dado que el importe del contrato y la imposibilidad de introducir variantes a las prestaciones requeridas no aconsejan, en virtud de los principios de eficacia y eficiencia, acudir a otro procedimiento de tramitación.

V. CONTRATOS MENORES PARA SATISFACER LA MISMA NECESIDAD: No consta que la Junta General haya adjudicado para 2020 contratos con prestaciones cualitativamente iguales o que formen una unidad funcional, por lo que el contratista que resulte adjudicatario no habrá suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 LCSP.

VI. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

BASE	IVA 21%	TOTAL
2.172,51	456,23	2.628,74

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.



Junta General del Principado de Asturias

VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El único criterio de adjudicación será el precio. Para la valoración de las ofertas se tomará el precio total del conjunto de los precios ofertados para cada artículo, adjudicándose el contrato al licitador que haya ofertado el precio total más bajo.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo del contrato será de un año, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la petición, ampliándose el plazo hasta el siguiente día hábil en caso de que el último coincidiera en día inhábil. El lugar de entrega será la dependencia de la Junta General que se indique al contratista por el Servicio de Asuntos Generales.

Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación. En consecuencia, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio en que haya de materializarse la contraprestación.

IX. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará tras la entrega de los bienes suministrados a satisfacción a criterio del responsable del contrato, previa presentación de factura.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Asuntos Generales, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

X. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo de presentación de ofertas finaliza a las 14:00 horas del día 2 de diciembre de 2019.

ANEXO

Cantidad Aproximada	Denominación del producto	Precio unitario	Precio Total sin IVA	IVA 21%	Precio de licitación
5.000	Carpetas amarillas con membrete de la Junta General con o sin Departamento	0,0846	423,0000	88,8300	511,83
10.000	Cartas con membrete de la Junta General con o sin Departamento 80 gr	0,0154	154,0000	32,3400	186,34
1.000	Sobres 190x250 con membrete de la Junta General con o sin Departamento	0,1273	127,3000	26,7330	154,03
1.500	Sobres autopegado v/d. 110x220 con membrete de la Junta General con o sin Departamento	0,0454	68,1000	14,3010	82,40
500	Sobres tipo bolsa 229x324 con membrete de la Junta General con o sin Departamento	0,1391	69,5500	14,6055	84,16
40	Tarjetas de visita con grabado en seco - 1 caja de 100 unidades	33,2640	1.330,5600	279,4176	1.609,98
TOTALES					2.628,74